



“ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN
LOS VALORES POR CONCEPTOS ACADÉMICOS DE LA
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI, PARA EL AÑO 2019”

UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
ACUERDO CS - 11
(16 de noviembre de 2018)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS VALORES POR CONCEPTOS ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI, PARA EL AÑO 2019”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI, en uso de las facultades legales y estatutarias, en especial, las conferidas en el artículo 17° del Estatuto General, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 122 del Título VI de la Ley 30 de 1992, prevé los derechos pecuniarios que por razones académicas pueden exigir las instituciones de Educación Superior, precisando en su parágrafo 1: *“Las instituciones de Educación Superior legalmente aprobadas figarán el valor de todos los derechos pecuniarios de que se trata este artículo y aquellos destinados a mantener un servicio médico asistencial para los estudiantes, los cuales deberán informarse al Ministerio de Educación Nacional, para efectos de la inspección y vigilancia, de conformidad con la presente Ley”*

Que el artículo 1° del Decreto 110 de 14 de enero de 1994 prescribe: *“Las instituciones de Educación Superior, de carácter privado que hayan incrementado o pretendan incrementar el valor de los derechos pecuniarios por encima del índice de inflación del año inmediatamente anterior, deberían presentar un informe que contenga la justificación precisa de los factores en los que se fundamente el aumento...”*

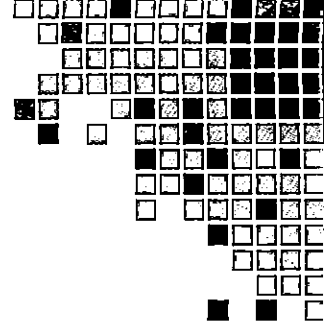
Que el índice de precios al consumidor de los doce meses inmediatamente anteriores al primero (1°) de noviembre del año 2018, fue del 3,33%.

Que estatutariamente, la Universidad está legitimada para *“Fijar y reglamentar el valor de las matrículas, exámenes y demás derechos pecuniarios”*.

En orden de lo anteriormente expuesto, el Consejo Superior de la universidad Santiago de Cali,

ACUERDA:

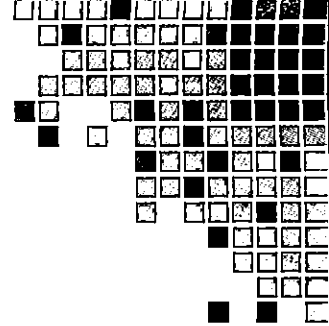
ARTÍCULO PRIMERO. Establecer los valores por concepto de matrícula y otros ingresos académicos en la UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI, para la vigencia 2019, de los Programas de pregrado y posgrado, y otros derechos académicos.



ARTÍCULO SEGUNDO. Valores de matrícula de pregrado y posgrado: Ajustese las tarifas de matrícula pregrado y posgrado para todos los niveles y Programas, en un porcentaje de 3,329%,

PREGRADO: PRIMER SEMESTRE

SNIES	PROGRAMAS	TARIFA 2019
FACULTAD CIENCIAS ECONOMICAS		
102107	ADMINISTRACION DE EMPRESAS - PALMIRA	\$ 2.179.300
1476	ADMINISTRACION DE EMPRESAS	\$ 3.339.169
1477	CONTADURIA PUBLICA	\$ 3.237.245
105495	TÉCNICO PROFESIONAL EN OPERACIÓN DE PROCESOS GASTRONÓMICOS - PALMIRA	\$ 1.586.148
102296	TÉCNICO PROFESIONAL EN OPERACIÓN DE SERVICIOS DE GUIANZA - PALMIRA	\$ 1.586.148
102295	TÉCNICO PROFESIONAL EN OPERACIÓN INTEGRAL DE VENTAS TURÍSTICAS - PALMIRA	\$ 1.586.148
102294	TECNOLOGÍA EN DIRECCIÓN DE SERVICIOS TURÍSTICOS - PALMIRA	\$ 1.795.981
105541	TECNOLOGIA EN DIRECCION Y GESTIÓN DE LA CADENA TURÍSTICA - PALMIRA	\$ 1.795.981
52229	TECNOLOGIA EN LOGISTICA - PALMIRA	\$ 1.795.981
2636	FINANZAS Y NEGOCIOS INTERNACIONALES	\$ 3.649.858
3141	ECONOMIA	\$ 2.298.160
3852	MERCADEO	\$ 2.610.309
FACULTAD DE INGENIERIAS		
2929	INGENIERIA INDUSTRIAL	\$ 4.469.766
104283	TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE PROCESOS INDUSTRIALES	\$ 1.795.981
3698	INGENIERÍA DE SISTEMAS	\$ 4.097.052
3699	BIOINGENIERIA	\$ 3.115.909
3709	INGENIERIA COMERCIAL	\$ 3.115.909
102790	TECNOLOGÍA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN	\$ 1.646.220
106483	INGENIERÍA EN ENERGÍAS	\$ 4.029.831
FACULTAD DERECHO		
1475	DERECHO CALI	\$ 3.767.614
106978	DERECHO PALMIRA	\$ 3.621.041
FACULTAD DE SALUD		
5098	ENFERMERIA CALI	\$ 4.908.796
51662	ENFERMERIA PALMIRA	\$ 4.908.796
5305	FONOAUDIOLOGIA	\$ 4.386.687
4633	TERAPIA RESPIRATORIA	\$ 4.186.769
4631	INSTRUMENTACION QUIRURGICA	\$ 5.254.111
3853	ODONTOLOGIA	\$ 6.318.150



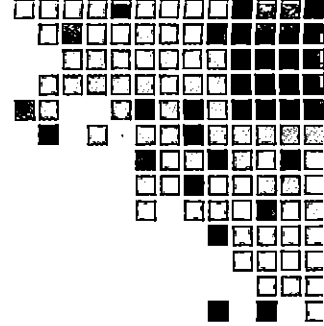
4783	MEDICINA CALI	\$	10.564.398
52971	MEDICINA PALMIRA	\$	10.564.398
5306	FISIOTERAPIA CALI	\$	4.815.993
51661	FISIOTERAPIA PALMIRA	\$	4.815.993
5131	PSICOLOGIA	\$	4.234.439
15491	TECNOLOGIA EN ATENCIÓN PRE-HOSPITALARIA	\$	2.286.943
3298	TECNOLOGIA EN MECANICA DENTAL	\$	2.145.274
52386	TECNOLOGIA EN REGENCIA DE FARMACIA	\$	2.194.226
FACULTAD DE EDUCACION			
20886	LICENCIATURA EN LENGUAS EXTRANJERAS: INGLES - FRANCES	\$	2.341.220
106625	LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES	\$	1.593.553
106330	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL	\$	2.099.629
106479	LICENCIATURA EN MATEMATICAS	\$	1.935.230
106441	LICENCIATURA EN CIENCIAS NATURALES	\$	1.935.230
106889	LICENCIATURA EN EDUCACION FISICA Y DEPORTE	\$	1.963.251
FACULTAD DE CIENCIAS BASICAS			
4634	QUIMICA	\$	2.370.960
102852	MICROBIOLOGIA	\$	2.263.346
106482	QUIMICA FARMACEUTICA	\$	4.029.831
FACULTAD DE COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD			
3054	COMUNICACIÓN SOCIAL	\$	4.277.445
3518	PUBLICIDAD	\$	3.150.507
104285	TRABAJO SOCIAL	\$	2.290.700

PARÁGRAFO 1°. Para la apertura del programa nuevo de pregrado "Ingeniería Electrónica" para las cohortes de inicio 2019, tendrá la siguiente tarifa, quedando así:

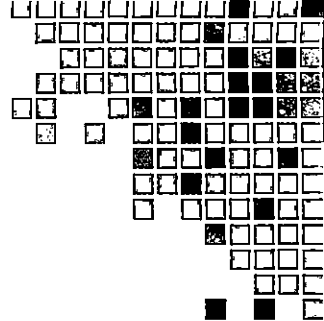
SNIES	PROGRAMAS	TARIFA 2019
107490	INGENIERIA ELECTRÓNICA	\$ 3.074.674

POSGRADO: PRIMER SEMESTRE:

SNIES	PROGRAMAS	TARIFA 2019
FACULTAD CIENCIAS ECONOMICAS		
4225	ESPECIALIZACION EN DESARROLLO HUMANO Y ORGANIZACIONAL	\$ 5.210.031
4223	ESPECIALIZACION EN GERENCIA DE AUDITORIA INTERNA	\$ 5.210.031
3922	ESPECIALIZACION EN GERENCIA DE MERCADEO GLOBAL	\$ 5.210.031
4232	ESPECIALIZACION EN GERENCIA FINANCIERA	\$ 5.210.031



4842	ESPECIALIZACION EN GERENCIA TRIBUTARIA	\$ 5.210.031
4564	ESPECIALIZACION EN REVISORIA FISCAL	\$ 3.687.996
102875	MAESTRÍA EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL	\$ 6.357.840
54756	MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA	\$ 6.133.785
FACULTAD DE INGENIERIAS		
3517	ESPECIALIZACION EN GERENCIA AMBIENTAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE EMPRESARIAL	\$ 5.210.031
52240	ESPECIALIZACION EN GERENCIA AMBIENTAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE EMPRESARIAL (a Distancia)	\$ 5.210.031
102934	ESPECIALIZACION EN GERENCIA DE OPERACIONES (EN PRODUCCION)	\$ 5.210.031
102600	ESPECIALIZACION EN GERENCIA ESTRATEGICA DE TECNOLOGIA INFORMÁTICA	\$ 5.210.031
53720	ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA LOGÍSTICA INTEGRAL	\$ 5.210.031
101971	ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA LOGÍSTICA INTEGRAL - Virtual	\$ 5.210.031
106022	ESPECIALIZACIÓN EN CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL	\$ 4.841.141
55050	MAESTRÍA EN INFORMÁTICA	\$ 6.664.201
102765	MAESTRÍA EN INGENIERÍA INDUSTRIAL	\$ 6.168.094
FACULTAD DERECHO		
3152	ESPECIALIZACION EN DERECHO ADMINISTRATIVO	\$ 5.210.031
53072	ESPECIALIZACION EN DERECHO ADMINISTRATIVO - VIRTUAL	\$ 5.210.031
17680	ESPECIALIZACION EN DERECHO CONSTITUCIONAL	\$ 5.210.031
4039	ESPECIALIZACION EN DERECHO DE FAMILIA	\$ 5.210.031
2738	ESPECIALIZACION EN DERECHO PENAL	\$ 5.210.031
106977	ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO DISCIPLINARIO	\$ 5.247.122
107218	ESPECIALIZACIÓN EN DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO	\$ 5.257.650
54757	MAESTRÍA EN DERECHO	\$ 6.702.828
54867	MAESTRÍA EN DERECHO MÉDICO	\$ 6.702.828
FACULTAD DE SALUD		
104439	ESPECIALIZACION EN AUDITORIA EN SALUD	\$ 5.210.031
104284	ESPECIALIZACION EN GERENCIA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	\$ 5.210.031
FACULTAD DE EDUCACION		
52633	ESPECIALIZACION EN LA ENSEÑANZA DE INGLES	\$ 3.657.316
52539	ESPECIALIZACION EN PEDAGOGIA INFANTIL	\$ 3.657.316
105494	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN	\$ 5.482.111
53016	MAESTRÍA EN EDUCACION AMBIENTAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE	\$ 5.859.368
106750	MAESTRÍA EN ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DEL INGLÉS	\$ 5.717.066
FACULTAD DE CIENCIAS BASICAS		



106382	MAESTRIA EN QUIMICA INDUSTRIAL	\$ 5.683.095
--------	--------------------------------	--------------

PARÁGRAFO 2°. Para el programa de posgrado "Especialización en Medicina Interna" en sus cohortes de inicio 2019, tendrá la siguiente tarifa anual, quedando así:

SNIES	PROGRAMAS	TARIFA 2019
106749	ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA INTERNA	\$ 29.060.984

PARÁGRAFO 3°. Para la apertura del programa nuevo de posgrado "Doctorado en Educación" para las cohortes de inicio 2019, tendrá la siguiente tarifa, quedando así:

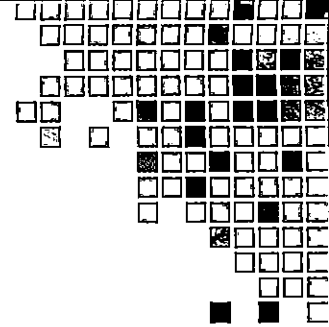
SNIES	PROGRAMAS	TARIFA 2019
106976	DOCTORADO EN EDUCACIÓN	\$ 5.950.000

ARTÍCULO TERCERO. Tarifas de otros conceptos académicos para pregrado y posgrado. Ajustese las tarifas de otros conceptos académicos de pregrado y posgrado para todos los niveles y programas, en un porcentaje de 3,329%:

OTROS INGRESOS PREGRADO	TARIFA 2019 3,329%
Inscripción pregrado	\$ 71.206
Traslados y transferencias	\$ 71.206
Reintegros	\$ 71.206
Supletorios	\$ 50.314
Habilitaciones	\$ 46.593
Validación y exámenes de clasificación	\$ 669.706
Inscripciones diplomados (Opción de grado)	\$ 47.051
Derechos de grado	\$ 745.320
Duplicado acta de grado	\$ 79.449
Duplicado del diploma	\$ 535.593
Certificados y constancias	\$ 12.822
Duplicado de carné estudiantil	\$ 25.586
Carné de egresado otras promociones	\$ 25.586
Multa por libro	\$ 1.603
Reserva referencia (por hora y libro)	\$ 3.148
Multas por conceptos de fogas	\$ 5.381
Certificado de Antecedentes Disciplinarios	\$ 12.822
Certificado de Registro de Diploma	\$ 12.822



“ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN
LOS VALORES POR CONCEPTOS ACADÉMICOS DE LA
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI, PARA EL AÑO 2019”



Certificación de Autenticidad	\$ 12.822
POSGRADOS	
Certificados y constancias	\$ 15.054
Inscripción y reintegros	\$ 182.881
Derechos de grado	\$ 898.837
Duplicado acta de grado	\$ 78.705
Duplicado de carné estudiantil	\$ 43.674
Validación	\$ 823.967
Duplicado del diploma	\$ 478.639
Multa por libro	\$ 1.603
Reserva referencia (por hora y libro)	\$ 3.148
Multas por conceptos de togas	\$ 5.381
Certificado de Antecedentes Disciplinarios	\$ 15.054
Certificado de Registro de Diploma	\$ 15.054
Certificación de Autenticidad	\$ 15.054

PARÁGRAFO 1°. Para los cursos intersemestrales y/o cursos de nivelación de materias teóricas, teóricas – prácticas y prácticas, se liquidarán conforme a la tabla de rangos de créditos, teniendo en cuenta que estos cumplen con la misma intensidad horaria frente a cualquier otro curso visto de forma regular en el semestre (A o B).

PARÁGRAFO 2°. La tarifa de las adiciones teóricas y prácticas, será la que resulte de la operación de calcular el valor de la matrícula plena para el 2019 y el número de créditos del nivel asignado al estudiante según la matrícula académica; el nivel se determina según lo establecido en el Reglamento Estudiantil Artículo 15°, multiplicado por el número de créditos del curso que se adicione.

El costo de la adición de una asignatura teórico práctica y práctica para la facultad de salud será el 45% del valor de la matrícula del nivel al que corresponda como se establece en el Artículo 15° del Reglamento Estudiantil y aplica para todos los niveles.

PARÁGRAFO 3°. La tarifa del requisito de la opción de grado (Tesis o monografías, judicatura, ensayos, etc.), se ajustaran en un porcentaje de 3.329%.

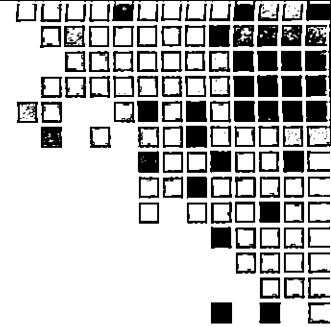
PARÁGRAFO 4°. Los estudiantes de movilidad internacional no asumirán el valor de inscripción.

ARTÍCULO CUARTO. De las matrículas parciales en pregrado y posgrado:

La modalidad de matrícula parcial o por créditos se podrá liquidar y pagar hasta un día antes del inicio de clases conforme al Calendario Académico de cada periodo. Las modificaciones de matrículas académicas posteriores a dicho término deberán asumir la tarifa plena de la matrícula, más los recargos a que haya a lugar. (Parágrafo 2, Art. 17°, Reglamento Estudiantil).



“ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN
 LOS VALORES POR CONCEPTOS ACADÉMICOS DE LA
 UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI, PARA EL AÑO 2019”



Los estudiantes que habiendo pagado la tarifa plena de la matrícula financiera, pero al momento de efectuar la matrícula académica lo realice dentro de los términos ordinarios establecidos en el Calendario Académico para cada periodo y con plena justificación de la Secretaría Académica (*prerrequisitos, correquisitos o cualquier otra exigencia de naturaleza académica, haciendo inviable cumplir con el 100% de los créditos de su malla curricular*), (Resolución 117 del 22 de noviembre de 2017), se procederá a generarse saldos a favor, en caso de matrícula académica extraordinaria deberá cancelar el 100%.

Los estudiantes podrán matricular de forma parcial o por créditos teniendo en cuenta la tarifa conforme a la siguiente tabla de rangos:

NUEVO PENSUM

RANGO DE CRÉDITOS	% A PAGAR
1 a 4 Créditos	30%
5 a 10 Créditos	65%
11 Créditos en adelante	100%

ANTIGUO PENSUM

RANGO DE CRÉDITOS	% A PAGAR
1 a 3 Créditos	30%
4 a 6 Créditos	65%
7 Créditos en adelante	100%

ARTÍCULO QUINTO: Para la apertura de Programas de cualquier modalidad se debe tener en cuenta el recaudo que garantice el punto de equilibrio y la viabilidad financiera del mismo, estudios que estarán bajo la responsabilidad de la Dirección Financiera.

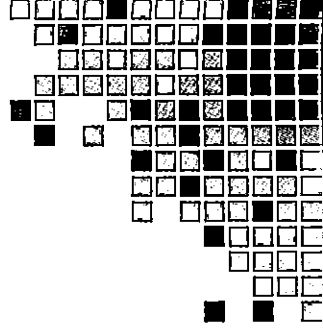
ARTÍCULO SEXTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación y deroga todas las normas y disposiciones que le sean contrarias.

Dado en la Universidad Santiago de Cali, a los dieciséis días del mes de noviembre. del año dos mil dieciocho (2018).

VIGILADA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



"ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN
LOS VALORES POR CONCEPTOS ACADÉMICOS DE LA
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI, PARA EL AÑO 2019"



COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN CARLOS GIRALDO CASTAÑEDA
Presidente Consejo Superior

PATRICIA ARGUELLO VÉLEZ
Vicepresidente Consejo Superior

LORENA GALINDO ORDOÑEZ
Secretaria General